

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2.014.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día ocho de julio de dos mil catorce, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Paloma García Gálvez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento D. Francisco José Salido Porras, D. José Antonio Serrano Carvajal, D. Juan Olea Zurita, D. José Miguel Muriel Martín, D^a Yolanda Peña Vera y D^a Concepción Tejada Arcas, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D^a. Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero y D. Juan Adolfo Fernández Romero.

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 1 de julio de 2014.

Los señores reunidos excusan la lectura de dichas actas, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de sentencias nº 157/2014 R.C.A. P.O. 837/11, nº 185/14 R.C.A. P.A. 86/13, nº 223/14 R.C.A. P.A. 164/13, nº 232/14 R.C.A. P.O. 418/2008, nº 263/2014 R.C.A. P.O. 616/12, nº 1212/14 Apelación R.C.A. P.O. 527/2004 Ejec. 527.2/2004 Apelación 292/12, nº Apelación 1262/14 R.C.A. P.A. 63/2007 Rec. Apelación nº 1016/13, Decreto desistimiento R.C.A. 860/2013, Decreto aprobación de costas R.C.A. P.O. 461/2012 y Auto nº 221/14 R.C.A. P.O. 189/2014 pieza medidas caut. 47.1/14.

La Secretaria da lectura resumida de las mismas.

La Junta queda enterada.

3º.- Escritos y comunicaciones.

3.1. Relación de bodas a celebrar el día 12 julio de 2014.

La Secretaria da lectura de las relaciones de bodas, presentada por D. A. R. Q., del Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

La Sra. Alcaldesa confiere delegación para celebrar matrimonio a la Concejala mencionada, para el día 12 de julio de 2014.

4º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, y aprobada su inclusión como asunto a tratar por unanimidad, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente punto:

4.1º.- Petición de subvención, así como la solicitud de firma del convenio por la cuantía económica de 3.000 €, con la finalidad de "apoyar al alumnado y a las familias inmigrantes" dentro del Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Atención al Alumnado Inmigrante que promueve la Consejería de Educación en colaboración con las Entidades Locales.

La Junta por unanimidad, acuerda aprobar la Petición de subvención, así como la solicitud de firma del convenio por la cuantía económica de 3.000 €, con la finalidad de "apoyar al alumnado y a las familias inmigrantes" dentro del Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Atención al Alumnado Inmigrante que promueve la Consejería de Educación en colaboración con las Entidades Locales.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.